II EDICIÓN DEL CONCURSO ACELERADOR SPINUP - FASE 1

24 DE FEBRERO – 21 DE MARZO 2014

BASES DEL CONCURSO

Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica
Universidad Zaragoza

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Industria e Innovación

Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica
Universidad Zaragoza

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Industria e Innovación

BASES DEL CONCURSO

Primera. *Objeto del concurso*

El Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica de la Universidad de Zaragoza (UZ), a través de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI), convoca la segunda edición del **Concurso Acelerador SpinUP**, para seleccionar a los emprendedores que accederán y participaran en la Fase 1 del Programa Acelerador SpinUP. En dicha fase, los seleccionados descubrirán si su idea puede transformarse en una empresa, realizando el **Modelo de Negocio** que les permita convertir su proyecto, sus resultados de investigación o su idea empresarial en una oportunidad de negocio que pueda resultar rentable.

El programa SPIN-UP es una iniciativa de la Universidad de Zaragoza apoyado por el Departamento de Industria e Innovación del Gobierno de Aragón, al amparo del convenio de colaboración INNOVARAGÓN, destinado a fomentar la creación de empresas Spin-off y Start-up en la Universidad de Zaragoza.

El objeto de las presentes bases es regular el **"Concurso Acelerador SpinUP"** para la selección de **hasta un máximo de 16 ideas o proyectos empresariales** de alto contenido innovador.

Segunda. *Modalidades de participación*

Se podrá participar en el Concurso en cualquiera de las siguientes modalidades:

a. Emprendedores con una idea empresarial para la creación de una Spin-off[1] o Start-up[2] de la Universidad de Zaragoza
b. Empresas reconocidas como Spin-off de la UZ
c. Empresas vinculadas[3] a la UZ

Los proyectos empresariales podrán pertenecer a cualquier rama de conocimiento, en cualquiera de estas modalidades de participación, pero deberán ser de alto contenido innovador.

Tercera. *Solicitantes*

Podrán participar en la presente convocatoria:

- **Emprendedores con potencial de innovación** que sean miembros de la Comunidad Universitaria o Egresados[4] de la Universidad de Zaragoza (Personal docente y/o investigador, personal de administración y servicios, estudiantes y egresados de la UZ).

[1] Spin-off de la UZ: aquellas empresas que tienen como objeto la explotación de resultados de la investigación, el desarrollo y la innovación obtenidos por su personal.

[2] Start-up de la UZ: aquellas empresas de alto contenido innovador, participadas por miembros de la Comunidad Universitaria o Egresados de la Universidad de Zaragoza, que no tenga por objeto la explotación de resultados de la investigación, tecnología y/o conocimiento propiedad de la Universidad de Zaragoza.

[3] Empresas vinculadas a la UZ: aquellas empresas constituidas por personal de la UZ, sus estudiantes y egresados, que no hayan sido reconocidas como Spin-off de la UZ.

- **Empresas Spin-off UZ, o empresas vinculadas a la UZ**, que busquen un cambio en su modelo de negocio.

El proyecto empresarial podrá ser propuesto de forma individual o colectiva. En caso de que la candidatura se presente por un grupo de emprendedores, al menos uno de ellos deberá pertenecer o haber pertenecido, si se trata de egresados, a la UZ, requisito que deberá ser demostrado mediante documentación oficial (nombramiento, contrato laboral, matricula…).

Los emprendedores solamente podrán presentarse a la Fase 1 del Concurso Acelerador SpinUP formando parte de un único proyecto empresarial.

No podrán participar en este Concurso quienes hayan participado con su proyecto en la Fase 1 de la Primera Edición del Concurso Acelerador SpinUP.

Cuarta. *Premio*

Los emprendedores que resulten elegidos en virtud de este concurso participarán en la primera fase del Programa Acelerador SpinUP, y seguirán un programa de alto rendimiento diseñado con el Programa LeanLaunchPad para descubrir oportunidades y:

- Preparar y acompañar a los emprendedores en el proceso de creación de su empresa Spin-off o Start-up para que sus proyectos se transformen en empresa~~s~~ innovadora~~s~~ relevante~~s~~ en su entorno, por su empleabilidad y competitividad.

- Apoyar a las empresas Spin-off o a las empresas vinculadas a la UZ ya constituidas que deseen modificar su modelo de negocio, o adaptarlo para abrir nuevas oportunidades (lanzamiento de una nueva gama de producto o servicio, apertura a nuevos mercados, internacionalización de la empresa,…).

Participarán en el **programa Lean LaunchPad de 250 horas de duración**, en el que conocerán las herramientas y los trámites para iniciar la construcción de su proyecto de manera exitosa, estando en contacto con los clientes y el mercado desde el primer momento, para probar y testar sus hipótesis hasta dar con el modelo de negocio perseguido.

Cada equipo emprendedor estará acompañado por un Mentor experimentado durante toda la duración del Programa, además del personal de OTRI UZ.

Las sesiones de trabajo se desarrollarán en los **meses de abril a julio incluido** en horario de mañana y/o de tarde. Las fechas de las sesiones serán publicadas en la Página Web: http://spinup.unizar.es

---

[4]Egresados: aquellos titulados por la UZ que hayan finalizado sus estudios académicos dentro de los tres años anteriores al momento de solicitar el reconocimiento de la iniciativa empresarial como Spin-off o Start-up de la UZ.

Quinta. *Obligaciones de los emprendedores seleccionados*

La participación en la Fase 1 del Programa Acelerador SpinUP requerirá la asistencia de, al menos, uno de los emprendedores a cada una de las 10 sesiones de trabajo. Para un buen aprovechamiento de las mismas, los emprendedores deberán dedicarle, al menos, 20-25 horas semanales a su proyecto empresarial durante el desarrollo del Programa, además de la asistencia a las sesiones de trabajo. En el caso de incumplimiento de estas obligaciones, los emprendedores seleccionados perderán su condición de participante en la Fase 1 del Programa Acelerador Spinup.

Tras su paso por el Programa, los emprendedores que decidan seguir adelante con la creación de su empresa se comprometen a presentar su proyecto ante el Comité Spin-off de la UZ para su valoración y posible constitución como empresa Spin-off o Start-up de la UZ, de acuerdo con el reglamento de creación de empresas Spin-off y Start-up de la UZ.

Se podrán incorporar nuevos emprendedores al Equipo Promotor de los proyectos empresariales a lo largo del Programa Acelerador Spinup. Para ello los emprendedores iniciales del Equipo Promotor del proyecto empresarial se comprometen a presentar, dirigido a la OTRI, el Anexo VI cumplimentado y firmado, en cualquiera de los registros de la UZ o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Tras su participación en el Programa, los emprendedores finalistas quedarán obligados a actuar como Mentores en las futuras ediciones del mismo, sin contraprestación económica, y a participar en calidad de ponente, dentro de sus disponibilidades, en jornadas relacionadas con el Programa.

Sexta. *Plazo y presentación de solicitudes*

Las solicitudes de participación en este concurso se presentarán a partir del día **24 de febrero** de 2014 y hasta las 14 horas del **21 de marzo de 2014**.

La presentación de las solicitudes se realizará conforme a las instrucciones y modelos establecidos al efecto, disponibles en la página web http://spinup.unizar.es y que también figuran en los Anexos I, II, III, IV y V de estas bases.

Como documentación adicional deberán presentar también:

- Fotocopia del DNI de los promotores de la empresa o futura empresa.
- Documento que acredite la vinculación de, al menos, uno de los promotores con la UZ (nombramiento, contrato laboral, matricula…).

Las solicitudes, debidamente cumplimentadas y acompañadas de la documentación referida anteriormente, **se presentarán por triplicado, dirigidas a la OTRI,** en cualquiera de los registros de la UZ o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley

30/1992 de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Comú**n,** en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. **Además se remitirá un archivo PDF con la solicitud y toda la documentación necesaria a la dirección de correo electrónico spinoff@unizar.es**

Séptima. *Proceso de evaluación*

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, comenzará la etapa de evaluación con la finalidad de seleccionar a los participantes a la Fase 1 el Programa Acelerador SpinUP.

Las solicitudes serán valoradas por un Jurado formado por miembros externos e internos de la Universidad de Zaragoza, designados por el Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica. Como invitados, podrán participar otras personas que no formen parte del mismo, con voz pero sin voto.

El Jurado podrá requerir la presentación oral de los proyectos y entrevistar a los emprendedores solicitantes antes de la selección y proclamación de los premiados. Para que ello sea posible, los participantes se comprometen a desplazarse al lugar indicado por el Jurado, en el caso de ser necesario.

El Jurado, tras la deliberación y por mayoría simple, elegirá a los proyectos aplicando los criterios de valoración recogidos en la Base octava, examinada la documentación aportada y, en su caso, vista la presentación oral.

El Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica de la UZ hará público el resultado del concurso en la página web http://spinup.unizar.es y lo comunicará a los solicitantes través del Boletín iUnizar.

El Jurado podrá declarar el concurso desierto en el caso de que así lo decida por mayoría simple.

El veredicto del Jurado será inapelable.

Octava. *Criterios de evaluación*

El Jurado evaluará los proyectos empresariales, valorando lo siguiente:

- Características del Equipo promotor
- Conocimiento del mercado
- Madurez del proyecto empresarial
- Originalidad
- Carácter innovador y diferenciador de la propuesta
- Viabilidad de la propuesta
- Potencial de desarrollo
- Uso de tecnológica y resultados de I+D (patente registrada, know-how…)
- Internacionalización del proyecto
- Interdisciplinaridad del proyecto
- Responsabilidad social del proyecto

- Exposición y defensa del proyecto empresarial ante el Jurado (en su caso)
- Interés del proyecto empresarial para UZ

Novena. ***Derechos y Responsabilidades***

Los solicitantes deberán manifestar expresamente que sus proyectos no infringen ningún derecho de propiedad intelectual, industrial, defensa de la competencia o cualquier otro derecho que pueda ejercer un tercero en España o el extranjero sobre éstos y eximirán a los organizadores y cualesquiera otras entidades relacionadas con el concurso de cualquier responsabilidad relativa a los mismos. Por ello, los participantes asumirán bajo su responsabilidad exclusiva las consecuencias de los daños y perjuicios que se puedan derivar de los proyectos presentados.

Décima. ***Confidencialidad y Protección de los datos***

A lo largo de todo el proceso se garantiza el correcto tratamiento de la información facilitada de acuerdo con la Ley 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y la Resolución de 6 de junio de 2002, de la UZ, por la que se aprueba la normativa propia en materia de protección de datos de carácter personal.

Los solicitantes aceptan que sus datos personales sean recabados, tratados y, en su caso, cedidos para los siguientes fines: gestión administrativa, oferta y prestación de servicios universitarios, realización de estadísticas, proyectos de investigación, evaluaciones, encuestas y seguimiento de los servicios universitarios prestados, así como la realización de acciones destinadas al fomento de la creación de empresas. El responsable del fichero de datos de carácter personal es la UZ. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se ejercerán de acuerdo a lo establecido en la Resolución de 16 de julio de 2001, de la Universidad de Zaragoza, reguladora de los ficheros de datos de carácter personal.

La aceptación de las presentes bases supone la autorización expresa para la realización de actividades de publicidad y difusión en los distintos medios de comunicación y redes sociales, relacionadas con el concurso. La UZ podrá hacer difusión y publicidad de los proyectos presentados y de los que hayan sido galardonados en el concurso, así como de la identidad de sus autores, salvo solicitud en contrario.

Undécima. ***Valoración de los proyectos a la finalización de la Fase 1 del Programa Acelerador SpinUP***

El Jurado, nombrado conforme a lo dispuesto en la Base Séptima, valorará el aprovechamiento del Programa así como la viabilidad del proyecto empresarial como empresa spinoff o startup de la UZ tal y como ha quedado diseñado a la finalización de la Fase 1 del Programa. Dicha valoración, en su caso, podrá ser tenida en cuenta para acceder a la Fase 2 del Programa Acelerador SpinUP, si la hubiera.

El Jurado podrá requerir la presentación oral de los proyectos y entrevistar a los emprendedores solicitantes antes de la valoración final. Para que ello sea posible, los participantes se comprometen a desplazarse al lugar indicado por el Jurado, en el caso de ser necesario.

El Jurado, tras la deliberación y por mayoría simple, elegirá a los proyectos que podrán pasar a la Fase 2 del Programa Acelerador SpinUP, si la hubiera.

El Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica de la UZ hará público el resultado en la página web http://spinup.unizar.es y lo comunicará a los solicitantes través del Boletín iUnizar.

La valoración del Jurado será inapelable.

Duodécima. *Aceptación de las bases e incidencias*

La participación en este concurso implicará la aceptación de las presentes bases.

El Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica de la UZ se reserva el derecho de interpretar y de modificar las bases del presente concurso en cualquier momento e, incluso, de anularlo o dejarlo sin efecto, siempre que concurra causa justificada. En todo caso, se compromete a comunicar públicamente esta decisión, de modo que todos los participantes tengan acceso a su conocimiento.

El incumplimiento de estas bases o la falta de veracidad al realizar cualquiera de las manifestaciones y garantías por parte de un participante conllevarán la pérdida del premio que le fuera concedido.

ANEXOS:

ANEXO I: **MODELO DE NEGOCIO** (formato BUSINESS CANVAS MODEL)

ANEXO II: **MEMORIA DEL PROYECTO** (Máximo 5 páginas)
(A firmar por los todos los Promotores del Proyecto)

ANEXO III: **DOCUMENTO DE CONFORMIDAD – A**
(A firmar por los Promotores que asistirán a las sesiones de trabajo)

ANEXO IV: **DOCUMENTO DE CONFORMIDAD – B**
(A firmar por los Promotores que no asistirán a las sesiones de trabajo)

ANEXO V: **DECLARACIÓN DE LOS PROMOTORES DEL PROYECTO EMPRESARIAL**
(A firmar cada uno de los promotores del Proyecto)

ANEXO VI: **SOLICITUD DE INCORPORACIÓN DE NUEVO PROMOTOR**

ANEXO I: MODELO DE NEGOCIO (formato BUSINESS CANVAS MODEL)

Los participantes presentarán su Modelo de Negocio en un BUSINESS CANVAS*. Para ello se puede utilizar una plantilla que hemos puesto a vuestra disposición en Google Drive o una de las múltiples plantillas gratuitas disponibles online y optimizadas para cumplimentar un BUSINESS CANVAS como: http://leancanvas.com.

APOYO EN LA REALIZACIÓN DEL "CANVAS":

Desde la OTRI os invitamos a participar en una de las ***sesiones de trabajo sobre "Como elaborar un CANVAS con una idea de negocio"*** organizada desde la OTRI para la presentación de solicitudes al Concurso, y en la que se realizará un caso práctico. Dichas sesiones serán anunciadas en la página web http://spinup.unizar.es .

Rogamos confirmen su asistencia por email a spinoff@unizar.es, indicando en la sesión en la deseáis participar.

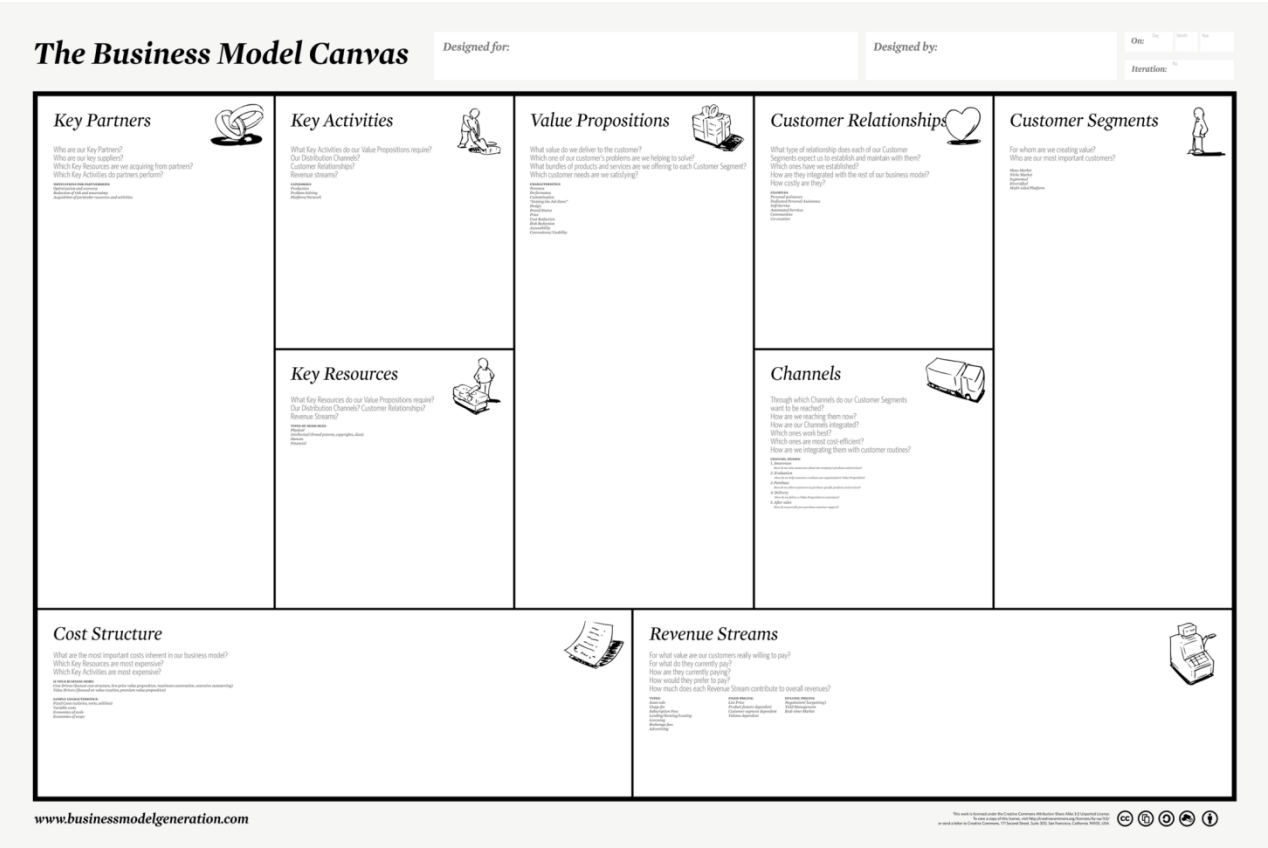

ANEXO II: MEMORIA DEL PROYECTO (Máximo 5 páginas)

NOMBRE DEL PROYECTO EMPRESARIAL O DE LA EMPRESA

(nombre)

MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN:

- ☐ Emprendedores con idea empresarial (para la creación de una Spin-Off o Start-up UZ)
- ☐ Empresa Spin-off UZ constituida
- ☐ Empresa vinculada Unizar

1. EQUIPO PROMOTOR

Nombre	Apellidos	Relación con la UZ[1]	Grupo de investigación	Instituto de investigación	Tel	Email

[1] *Relación actual con la UZ: PAS, PDI, Personal investigador, estudiante, egresado, empresa Spinoff… (véase la cláusula tercera de las bases del concurso)*

Describe las habilidades personales del Equipo promotor en relación con el emprendimiento

Describe el conocimiento del Equipo promotor hacia el mercado al que se va a dirigir

2. ORIGEN DE LA IDEA Y DEL CONOCIMIENTO

	SI	NO
El proyecto empresarial se fundamenta en una idea o conocimiento novedoso		
La idea parte de un resultado novedoso generado dentro de la UZ		
La idea es un resultado de investigación que proviene de:		
• Proyecto de investigación con financiación pública y/o con participación empresarial. *Indicar el nº del proyecto:*		
• Contrato OTRI. *Indicar el nº del proyecto:*		
• Tesis		
• Proyecto fin de máster		
• Proyecto fin de carrera y/o de grado		
• Otro: *Especificar*		
Se han utilizado infraestructuras de la UZ para desarrollar los resultados *(Equipos, laboratorio, despacho…)*		

	SI	NO
Quien ha generado este resultado: *Indicar el nombre de los autores*		
A quien pertenece este resultado:		
• UZ		
• Empresa		
• Equipo promotor		
• Otros: *Especificar:*		
Este resultado está protegido:		
• Vía patente o secreto industrial de la UZ *Indicar el número de solicitud:*		
• Vía patente o secreto industrial propio		

3. RESUMEN DE LA IDEA / PROYECTO EMPRESARIAL (aprox. 300 palabras)

4. CARÁCTER INNOVADOR Y DIFERENCIADOR DE LA IDEA / PROYECTO EMPRESARIAL

5. INCORPORACIÓN DE TECNOLOGIA

Describe (si procede) la tecnología que se empleará para el proyecto empresarial

6. PROBLEMÁTICA DEL MERCADO Y OFERTA ACTUAL DE LA COMPETENCIA

Describe el problema que soluciona la idea de negocio y que alternativa está ofreciendo actualmente la competencia

7. PERCEPCION DEL MERCADO

¿Se han realizado contactos previos con clientes potenciales para sondear la demanda de los productos, procesos y/o servicios en el mercado? ¿Cuál ha sido la aceptación del proyecto?

8. GRADO DE MADUREZ DE LA IDEA / PROYECTO EMPRESARIAL

	SI	NO
Se ha realizado una prueba, un test en el mercado, para validar la idea de negocio		
Si se trata de un producto o proceso: • Hay una presentación tipo "demo" (video, maqueta…). *Indicar el enlace si procede:*		
• Hay un prototipo que funciona		
• Se necesita todavía realizar pruebas para optimizar el producto final.		

9. RECURSOS FINANCIEROS

Posibles mecanismos de financiación que se plantean para desarrollar el proyecto empresarial

10. INTERNACIONALIZACIÓN DEL NEGOCIO

¿Es posible internacionalizar el negocio? ¿De qué factores depende?

11. INTERDISCIPLINARIDAD DEL PROYECTO

Para el desarrollo del proyecto, ¿ha sido necesaria la colaboración con grupos de investigación de la UZ de diversas áreas? ¿Se plantea alguna colaboración en el futuro?

12. RESPONSABILIDAD SOCIAL DEL PROYECTO EMPRESARIAL

¿Contribuye el proyecto a la mejora social económica y ambiental?

13. ¿CUÁLES SON LOS 3 PUNTOS FUERTES DEL PROYECTO?

14. ¿CUÁLES SON LOS 3 PUNTOS DEBILES DEL PROYECTO?

Declaramos que son ciertos los datos y la información que incluimos en el presente documento.

FIRMA DE TODOS LOS PROMOTORES:

ANEXO III: DOCUMENTO DE CONFORMIDAD - A

*(Promotores **que asistirán** a las sesiones de trabajo)*

D. / Dª. **……,** miembro del equipo promotor del proyecto empresarial o de la empresa "**……..**", se compromete, en caso de que su proyecto/empresa sea seleccionada para participar en la Fase 1 del Programa Acelerador SPINUP, a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Asistir a cada una de las **10 sesiones semanales de trabajo de 3,5 horas de duración** correspondientes a la Fase 1 del PROGRAMA ACELERADOR SPINUP

2. Cumplir con la metodología y normativa que el equipo instructor del programa determine para el óptimo aprovechamiento del mismo (entre otras, **dedicarle al menos, 20-25 horas semanales** al proyecto empresarial durante el desarrollo del Programa, además de la asistencia a las sesiones de trabajo).

3. **Presentar su proyecto / empresa ante al Comité Spin-off** de la Universidad de Zaragoza para su valoración y posible constitución como empresa Spin-off o Start-up de la Universidad de Zaragoza.

4. **Negociar de buena fe y firmar, en su caso, el Acuerdo de Transferencia o el Acuerdo de Colaboración**, y en su caso el **Pacto entre socios**, conforme al Reglamento de creación de empresas Spin-off o Start-up de la Universidad de Zaragoza.

En prueba de conformidad, firma el presente documento en Zaragoza a … de marzo de 2014.

Fdo.:

ANEXO IV: DOCUMENTO DE CONFORMIDAD - B

*(Promotores que **no asistirán** a las sesiones de trabajo)*

D. / Dª. ....., miembro del equipo promotor del proyecto empresarial o de la empresa "……..", se compromete, en caso de que su proyecto sea seleccionado para participar en la primera fase del Programa Acelerador SPINUP, a cumplir las siguientes obligaciones:

1. **Presentar su proyecto / empresa, ante al Comité Spin-off** de la Universidad de Zaragoza para su valoración y posible constitución como empresa Spin-off o Start-up de la Universidad de Zaragoza.
2. **Negociar de buena fe y firmar, en su caso, el Acuerdo de Transferencia o el Acuerdo de Colaboración**, y en su caso el **Pacto entre socios**, conforme al Reglamento de creación de empresas Spin-off o Start-up de la Universidad de Zaragoza.

En prueba de conformidad, firma el presente documento en Zaragoza a … de marzo de 2014.

Fdo.:

ANEXO V: DECLARACIÓN DE LOS PROMOTORES DEL PROYECTO EMPRESARIAL

*(a cumplimentar **por cada uno** de los promotores)*

D. / Dª. ……., miembro del Equipo Promotor del Proyecto empresarial/empresa "……" presentado a la Segunda Edición de la Fase 1 del Concurso Acelerador SpinUp

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

que la idea empresarial que constituye la base de su Proyecto *(elegir alternativa A o B)*:

☐ **A. ha sido desarrollada totalmente fuera de la Universidad de Zaragoza**

y *(elegir alternativa A1 o A2):*

☐ **A1.** Es de su exclusiva pertenencia.

☐ **A2**. Tiene la oportuna autorización del dueño de la idea para su hacer uso a los fines del Programa, de la idea empresarial que constituye la base de su Proyecto.

☐ **B. ha sido desarrollada en la Universidad de Zaragoza y tiene su origen en el:**

☐ Curso ☐ Proyecto
☐ Máster ☐ Línea de investigación
☐ Otro (indicar) ……

dirigido por …….. en el Centro …… de la Universidad de Zaragoza.

Y *(elegir alternativa B1 o B2):*

☐ **B1.** No existe prohibición alguna para que pueda hacer uso a los fines del Programa, de la idea empresarial que constituye la base de su Proyecto.

☐ **B2.** Tiene la oportuna autorización para hacer uso de la idea empresarial antes mencionada del Responsable/ Director /Coordinador /Institución o empresa del:

☐ Curso ☐ Proyecto
☐ Máster ☐ Línea de investigación
☐ Otro (indicar) ……

En prueba de conformidad, firma el presente documento en Zaragoza a ….. de marzo de 2014

Fdo.:

ANEXO VI: SOLICITUD DE INCORPORACIÓN DE NUEVO PROMOTOR

(A entregar por Registro, a la atención de la OTRI)

Zaragoza, … de …. de 201…

D. / Dª. …….. , D. / Dª. ……., miembros del equipo promotor del proyecto empresarial o de la empresa "……..." solicitan incorporar a D. …… al Equipo Promotor de dicho proyecto y al Programa SpinUP de creación de empresas Spinoff y Startup de la Universidad de Zaragoza.

DATOS PERSONALES DEL (DE LOS) NUEVO(S) PROMOTOR(ES):

Nombre	Apellidos	Relación con la UZ[1]	Grupo de investigación	Instituto de investigación	Tel	Email

Se adjunta una fotocopia del DNI del nuevo promotor, y los anexo III o IV, y V cumplimentados y firmados por el nuevo promotor.

Firma de los promotores actuales:

Fdo. _____ Fdo. _____

Fdo. _____